ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
26 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8406 /
LA LIGUA, 23 OCT 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°20484/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de materiales de construcción, destinados a programa municipal "Plan de conservación, mantención y cuidado de espacios públicos segunda etapa comuna de La Ligua 2023", teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Ferretería Las Esquinas LTDA" Rut; 76.937.361-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $624.200, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de materiales de construcción.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Ferretería Las Esquinas LTDA"** Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$624.200**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
30 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 OCT 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 19/10/2023

0020484

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Soavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en terreno: Plan de conservacion, mantencion y cuidado Espacio Publico segun etapa Comuna La Ligua DA nº 6385

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
7	Malla DE construccion 10x10	42.000	294.000
4	Malla Acma 1,85 x 5 mt	41.000	164.000
2	Tineta Sika 2	83.100	166.200
	Cotizado:		
	Ferreteria Mr Esquina		
		TOTAL $	624.200

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
I. CONTRALORIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
I. CONTRALORIA MUNICIPAL
LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Talco 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705

COTIZACION

NOMBRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 19-10-23
DIRECCION
FONO

CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD	TOTAL
7	MALLA DE CONSTRUCCION 10 X 10	42000	$ 294.000
4	MALLA ACMA 1,85 X 5 MT	41000	$ 164.000
2	TINETA SIKA 2	83100	$ 166.200
			$ -
		NETO	$ 524.538
		IVA	$ 99.662
		TOTAL	$ 624.200

MRV

*DESPACHO 2 DIAS HABILES DESPUES DE LA COMPRA.
**TODOS LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.

Operaciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6385
LA LIGUA, 17 AGO 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua; al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°10461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El decreto Alcaldicio N° 3349 que aprueba continuidad del programa segundo semestre.
6. El Decreto Alcaldicio N° 648/2023, que aprueba Subrogancia Director de Control.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1490/2023, que aprueba la suplencia del Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 6240/2023 que aprueba modificación presupuestaria de suplemento presupuestario.
9. El Certificado Financiero N° 65/2023 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el suplemento presupuestario del Programa municipal denominado **"PLAN DE CONSERVACION, MANTENCION Y CIUDADO DE ESPACIOS PUBLICOS SEGUNDA ETAPA COMUNA DE LA LIGUA 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 10.000.000.- (Diez millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HRG/HPS/hps

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

TRAMITADO
17 AGO 2023
CONTRALORIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO ÁL PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE CONSERVACION MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS SEGUNDA ETAPA CIUDAD DE LA LIGUA 2023"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa está enfocado en la compra de materiales de construcción e insumo para trabajos de conservación, mantención y cuidado de los diferentes espacios públicos y dependencia municipales en la comuna.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de materiales de construcción. Se contempla también el gasto de implementación e insumos para los trabajos a realizar en terreno en diferentes sectores de la comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto al 31 de diciembre de 2023, diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 10.000.000.- (diez millones de pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Materiales	$ 10.000.000.-
	- Materiales de construcción (cemento, fierro, pernos, bloques de cemento, ladrillos, etc)	
	Total gasto programa	$ 10.000.000.-

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de adquisiciones, a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

ALCALDE

EXAMINADO
17 AGO 2023
CONTRALORIA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA